



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de diciembre de 2025

Núm. 444

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000010	Composición de la Junta de Portavoces	5
------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al proceso de diálogo de paz impulsado por el Gobierno de Colombia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/001765	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación actual de la República de Georgia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/001951	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas diplomáticas y políticas para restablecer las relaciones plenas con Argelia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10
161/001981	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al rechazo de la persecución que sufren los cristianos en Siria y la suspensión de los fondos de la Cooperación española en aquellos países que no se respete la libertad religiosa de los cristianos. <i>Desestimación así como enmienda formulada.....</i>	11
161/002258	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al compromiso de España con la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en Afganistán. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002263	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el fortalecimiento de las instituciones democráticas en Honduras y la protección de los derechos humanos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/002557	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación humanitaria en Gaza y la necesidad de una respuesta firme del Estado español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 2

161/002681	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al 50 aniversario de la ocupación del Sahara Occidental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/001403	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para evitar la extinción del visón europeo. <i>Aprobación</i>	20
161/001862	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la exigencia del cumplimiento de los acuerdos de París. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/002374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para un futuro sin tóxicos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/002408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para incrementar la demanda eléctrica eficiente protegiendo a consumidores y empresas de los daños y perjuicios derivados del colapso del sistema eléctrico que derivó en el gran apagón de los pasados 28 y 29 de abril. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/002576	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de modernización y adaptación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) para la eliminación de contaminantes emergentes. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/002624	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el compromiso de España en la lucha contra el cambio climático en la COP 30. <i>Aprobación</i>	29
161/002662	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento de las comunidades de montes vecinales en mano común como comunidades energéticas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	29
161/002667	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España. <i>Desestimación</i>	30
161/002673	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la cohesión social y territorial en los municipios que se encuentran en riesgo de despoblación. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	30
Comisión de Cultura		
161/000670	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la presencia permanente, singular y específica del Museo del Prado en el Palacio de los Águila de la ciudad de Ávila. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 3

161/002175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la candidatura conjunta de las Lonjas de la Corona de Aragón como Patrimonio Mundial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	35
161/002185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre conservación de los fondos documentales de los ferrocarriles históricos asturianos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	37
161/002242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de los usos y costumbres del pueblo español frente a prácticas culturales foráneas como la "Fiesta del cordero". <i>Desestimación</i>	38
161/002278	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el 50 aniversario de Hispania Nostra. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	39
161/002402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el reconocimiento y posicionamiento de la mujer en el sector cultural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	41
161/002466	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento de las rogativas y romerías sexenales y septenales de carácter cívico o religioso en España como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	42
161/002496	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma y la rehabilitación de la Ciudad del Artista Fallero de Valencia como distrito cultural y creativo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	44
161/002543	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inscripción de la candidatura de la Tauromaquia en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. <i>Desestimación</i>	38
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
161/000449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prevención del cáncer de cuello uterino y la mejora de estrategia de vacunación del VPH. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	46
161/001265	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para el desarrollo del eje transversal de Género y Desarrollo en la Cooperación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	47
161/001572	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al cese de las ayudas de cooperación internacional en países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal y organizaciones que la promuevan. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	49
161/001750	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 4

161/001930	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la creación de un fondo humanitario de emergencia para Sudán y el liderazgo de España en promover un acuerdo de paz. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	53
161/002478	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta a proceder con urgencia a la realización de una auditoría integral de los fondos destinados a la Cooperación Española al Desarrollo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	49
161/002671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación humanitaria de la población saharaui refugiada. <i>Aprobación</i>	56
161/002672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán frente a la represión del régimen talibán. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	56
161/002677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso y a la rendición de cuentas de programas de transferencia de conocimiento y tecnología agropecuaria sostenible en el ámbito de la cooperación internacional. <i>Desestimación</i>	49
161/002682	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inclusión y desarrollo del concepto de salud global en la cooperación española. <i>Aprobación</i>	59

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000010

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

*Grupo Parlamentario Mixto
(031/000009)*

Mes	Portavoz	Portavoz adjunto
Enero, febrero y marzo 2026	Valido García, Cristina (CC)	Belarra Urteaga, Ione Rego Candamil, Néstor (BNG) Catalán Higueras, Alberto (UPN)
Abril, mayo y junio 2026	Belarra Urteaga, Ione	Rego Candamil, Néstor (BNG) Valido García, Cristina (CC) Catalán Higueras, Alberto (UPN)
Julio, agosto y septiembre 2026	Catalán Higueras, Alberto (UPN)	Belarra Urteaga, Ione Rego Candamil, Néstor (BNG) Valido García, Cristina (CC)
Octubre, noviembre y diciembre 2026	Rego Candamil, Néstor (BNG)	Belarra Urteaga, Ione Valido García, Cristina (CC) Catalán Higueras, Alberto (UPN)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001595

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al proceso de diálogo de paz impulsado por el Gobierno de Colombia, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 27 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de Diputados y Diputadas:

1. Se reafirma en el apoyo al Gobierno del Presidente Gustavo Petro, democráticamente elegido por más de 11 millones de colombianos y colombianas.
2. Rechaza cualquier intento de desestabilización del gobierno en Colombia, especialmente intervenciones extranjeras que amenazan la paz y la vida de la ciudadanía colombiana en el Caribe y el Pacífico.
3. Se reafirma en el compromiso con la "Paz Total" del gobierno colombiano, por lo que insta a las partes implicadas en este proceso de negociación, a continuar hasta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 6

conseguir una paz justa y duradera en el país pese a los desafíos y dificultades que presenta este objetivo. Reconoce las iniciativas impulsadas desde los territorios, consecuencia imprescindible de la participación efectiva de las organizaciones sociales y las diferentes comunidades en este proceso de paz.

4. Insta al Gobierno de España a trasladar al Gobierno de Colombia, por los cauces oportunos, la necesidad de continuar con el proceso de implementación de los acuerdos de La Habana, firmados entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP, en 2016, así como su compromiso de continuar apoyando y acompañando la implementación de estos acuerdos de paz.

5. Muestra su disconformidad a la inclusión del presidente Petro, de su entorno familiar y de otros miembros del Gobierno colombiano en la denominada «Lista Clinton», medida que acarrea graves consecuencias y puede generar interferencias indeseables por injustificadas en las relaciones entre países.

6. Censura las intervenciones militares realizadas por parte de Estados Unidos contra personas supuestamente implicadas en el narcotráfico en el Caribe o en el Pacífico, actuaciones que además de resultar incompatibles con el derecho internacional contribuyen a la desestabilización regional y no favorecen la lucha contra el narcotráfico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proceso de diálogo de paz impulsado por el Gobierno de Colombia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

Modificación.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se propone la modificación del la parte propositiva por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados y Diputadas:

1. Se reafirma en su apoyo inequívoco al gobierno del presidente Gustavo Petro, democráticamente elegido por más de 11 millones de colombianos y colombianas y manifiesta su rechazo a su inclusión en la denominada 'Lista OFAC' del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que únicamente tiene como objetivo la persecución política, haciéndose un uso espiro de la lucha contra el narcotráfico.
2. Rechaza cualquier intento de desestabilización del gobierno en Colombia, especialmente intervenciones extranjeras que amenazan la paz y la vida de los ciudadanos colombianos en el Caribe y el Pacífico.
3. Se reafirma en el compromiso por la "Paz total" del gobierno colombiano, por lo que insta a las partes implicadas en este proceso de negociación a continuar hasta conseguir una paz justa y duradera en el país.
4. Reconoce la labor que realizan las organizaciones sociales y comunidades para consolidar la Paz con justicia social en Colombia, pese a los desafíos y dificultades que presenta este objetivo. Asimismo, reconoce las iniciativas comunitarias de paz que están impulsando desde los territorios, resultando imprescindible la participación efectiva de las organizaciones sociales y las comunidades en este proceso de paz.
5. Insta al gobierno al Gobierno de España a continuar apoyando al proceso de implementación de los acuerdos de paz de La Habana, firmados entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016.»

JUSTIFICACIÓN

Actualizar algunas cuestiones que se plantean en la iniciativa e incorporar una referencia a la importancia de las organizaciones sociales y las comunidades en el proceso de paz.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proceso de diálogo de paz impulsado por el Gobierno de Colombia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Euskal Herria
Bildu**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«5. Rechaza la inclusión del presidente Gustavo Petro, de su entorno familiar y de otros miembros del Gobierno colombiano en la denominada "Lista Clinton" de la OFAC de los Estados Unidos, al tratarse de una medida derivada de una acusación arbitraria e

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

infundada que comporta graves consecuencias personales para los afectados y genera interferencias indeseables en las relaciones bilaterales entre Colombia y Estados Unidos.

6. Denuncia las ejecuciones sumarias por medio de acciones bélicas realizadas por parte de Estados Unidos contra personas supuestamente implicadas en el narcotráfico en el Caribe o en el Pacífico, ya que estas actuaciones, además de resultar incompatibles con el derecho internacional, contribuyen a la desestabilización regional.»

JUSTIFICACIÓN

Actualización de los términos recogidos en la disposición.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proceso de diálogo de paz impulsado por el Gobierno de Colombia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados:

1. Se reafirma en el apoyo al Gobierno del Presidente Gustavo Petro, democráticamente elegido por más de 11 millones de colombianos y colombianas.
2. Rechaza cualquier intento de desestabilizar el gobierno progresista en Colombia.
3. Se reafirma en el compromiso con la “Paz Total” del gobierno colombiano, por lo que insta a las partes implicadas en este proceso de negociación, a continuar hasta conseguir una paz justa y duradera en el país.
4. Insta al Gobierno colombiano a continuar con el proceso de implementación de los acuerdos de La Habana, firmados entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP, en 2016.»

161/001765

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación actual de la República de Georgia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 9

Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir condenando las irregularidades electorales ocurridas durante las elecciones parlamentarias en Georgia el 26 de octubre de 2024.
2. Continuar condenando la represión de las protestas pacíficas y la persecución de la oposición.
3. Seguir exigiendo la liberación inmediata de todas las personas detenidas injustamente, incluyendo periodistas, miembros de las organizaciones de la sociedad civil y de los partidos políticos de la oposición democrática, así como al expresidente Mikheil Saakashvili.
4. Seguir instando a las autoridades de Georgia a cumplir con las recomendaciones del informe final de la misión de observación electoral de la OSCE publicado el 20 de diciembre de 2024, así como las resoluciones del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, con el objetivo de crear un contexto que permita conducir a la celebración de unas nuevas elecciones parlamentarias libres, justas y transparentes, con observación internacional, para garantizar que se respete la voluntad del pueblo georgiano.
5. Continuar respaldando que los organismos competentes investiguen las irregularidades denunciadas y que la Comisión Europea supervise el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Georgia como país candidato a la Unión Europea.
6. Seguir reafirmando el compromiso de España con las aspiraciones democráticas y europeas del pueblo de Georgia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación actual de la República de Georgia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 10

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir condenando las irregularidades electorales ocurridas durante las elecciones parlamentarias en Georgia el 26 de octubre de 2024.
2. Continuar condenando la represión de las protestas pacíficas y la persecución de la oposición.
3. Seguir exigiendo la liberación inmediata de todas las personas detenidas injustamente, incluyendo periodistas, miembros de las organizaciones de la sociedad civil y de los partidos políticos de la oposición democrática.
4. Seguir instando a las autoridades de Georgia a que las elecciones que se celebren en el futuro en ese país cumplan con las recomendaciones contenidas en el informe final de la misión de observación electoral de la OSCE publicado el 20 de diciembre de 2024.
5. Continuar respaldando que los organismos competentes investiguen las irregularidades denunciadas y que la Comisión Europea supervise el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Georgia como país candidato a la Unión Europea.
6. Seguir reafirmando el compromiso de España con las aspiraciones democráticas y europeas del pueblo de Georgia.»

161/001951

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas diplomáticas y políticas para restablecer las relaciones plenas con Argelia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 3 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer el diálogo político con Argelia y reforzar los contactos diplomáticos a todos los niveles.
2. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto a la cuestión del Sáhara Occidental.
3. Apoyar activamente los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).
4. Impulsar la reactivación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Argelia, fomentando la cooperación económica, energética y en materia de seguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 11

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas diplomáticas y políticas para restablecer las relaciones plenas con Argelia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer el diálogo político con Argelia y reforzar los contactos diplomáticos a todos los niveles.
2. Recuperar la posición histórica de neutralidad activa de España respecto a la cuestión del Sáhara Occidental.
3. Apoyar activamente los trabajos de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).
4. Impulsar la reactivación del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Argelia, fomentando la cooperación económica, energética y en materia de seguridad.
5. **Requerir de las autoridades argelinas un compromiso claro y verificable en la lucha contra la inmigración ilegal, incluyendo la aceptación inmediata de todos sus nacionales expulsados por las autoridades españolas.**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001981

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa al rechazo de la persecución que sufren los cristianos en Siria y la suspensión de los fondos de la Cooperación española en aquellos países que no se respete la libertad religiosa de los cristianos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 15 de abril de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley relativa al rechazo de la persecución que sufren los cristianos en Siria y la suspensión de los fondos de la Cooperación española en aquellos países que no se respete la libertad religiosa de los cristianos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar la persecución que sufren los cristianos ~~de Siria en el mundo~~, así como los actos de discriminación y persecución contra los cristianos, el grupo religioso más perseguido del mundo según constatan numerosos informes y resoluciones de organizaciones internacionales.
2. Elevar la cuestión de la persecución de los cristianos a las instituciones de la Unión Europea, de la Organización de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de las demás organizaciones internacionales desde las que se pueda sensibilizar y concienciar a la comunidad internacional para actuar frente a estos gravísimos ataques contra la dignidad de la persona.
3. ~~Elaborar, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en un plazo no superior de 6 meses, un informe en el que se detalle un listado de países en los que los Estados no garantizan la libertad religiosa de los cristianos y, en los que el Estado español financia proyectos de cooperación. Este informe deberá ser presentado con carácter anual en el Congreso de los Diputados. Apoyar la creación de mecanismos internacionales de investigación y justicia para documentar, juzgar y sancionar a los responsables de ataques, masacres y crímenes cometidos contra comunidades cristianas en el mundo, ante una realidad cruel que no cesa.~~
4. ~~Denegar la financiación de cualquier programa de cooperación en aquellos países donde no se proteja la libertad religiosa de los cristianos. Defender la inclusión de la libertad religiosa y la protección de las minorías cristianas como condición en los acuerdos internacionales de la UE y de España con terceros países, vinculando la cooperación y las relaciones bilaterales al respeto efectivo de los derechos humanos.~~
5. Impulsar cuantas medidas de apoyo a los cristianos perseguidos sean necesarias por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en defensa de la dignidad de la persona, fundamento de nuestro orden político».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/002258

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al compromiso de España con la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en Afganistán, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar los esfuerzos diplomáticos en el marco multilateral, particularmente en Naciones Unidas, la Unión Europea y otros foros internacionales, para continuar promoviendo iniciativas orientadas a la protección de los derechos humanos en Afganistán, con especial atención a las mujeres, niñas, periodistas, defensores de derechos y minorías étnicas y religiosas.
2. Incorporar la perspectiva de género como eje transversal de toda acción exterior relacionada con Afganistán, y dar apoyo prioritario a proyectos liderados por mujeres afganas, tanto dentro como fuera del país, para promover su autonomía, participación política y empoderamiento social y económico.
3. Favorecer la creación de mecanismos internacionales de rendición de cuentas para documentar y sancionar las violaciones de derechos humanos en Afganistán.
4. Establecer o reforzar vías legales y seguras para personas afganas en situación de riesgo, especialmente mujeres defensoras de derechos, periodistas y personas perseguidas por razones de género o ideológicas. Asimismo, ampliar el apoyo de la integración y acompañamiento a la diáspora afgana en España.
5. Colaborar con instituciones educativas, universidades y centros de investigación para fomentar el acceso a becas y programas académicos para la juventud afgana, especialmente mujeres, como herramienta de empoderamiento y formación para futuras generaciones de líderes. Continuar manteniendo el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto afgano en el ámbito de la homologación de títulos extranjeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al compromiso de España con la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en Afganistán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 14

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar los esfuerzos **bilaterales y multilaterales diplomáticos** en el marco multilateral, particularmente en Naciones Unidas, la Unión Europea y otros foros internacionales, para continuar promoviendo iniciativas orientadas a la protección de los derechos humanos en Afganistán, con especial atención a las mujeres, niñas, periodistas, defensores de derechos y minorías étnicas y religiosas.
2. ~~Incorporar la perspectiva de género como eje transversal de toda acción exterior relacionada con Afganistán, y dar apoyo prioritario a proyectos liderados por mujeres afganas, tanto dentro como fuera del país, para promover su autonomía, participación política y empoderamiento social y económico.~~
32. Favorecer la creación de mecanismos internacionales de rendición de cuentas para documentar y sancionar las violaciones de derechos humanos en Afganistán.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al compromiso de España con la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible en Afganistán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intensificar los esfuerzos diplomáticos en el marco multilateral, particularmente en Naciones Unidas, la Unión Europea y otros foros internacionales, para continuar promoviendo iniciativas orientadas a la protección de los derechos humanos en Afganistán, con especial atención a las mujeres, niñas, periodistas, defensores de derechos y minorías étnicas y religiosas.
2. ~~Incorporar la perspectiva de género como eje transversal de toda Destacar, en el marco de nuestra acción exterior relacionada con la situación de las mujeres en Afganistán, y dar apoyo prioritario a proyectos liderados por estas mujeres afganas,~~

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

tanto dentro como fuera del país, para promover su autonomía, participación política y empoderamiento social y económico.

3. Favorecer la creación de mecanismos internacionales de rendición de cuentas para documentar y sancionar las violaciones de derechos humanos en Afganistán.

4. Establecer o reforzar vías legales y seguras para personas afganas en situación de riesgo, especialmente mujeres defensoras de derechos, periodistas y personas perseguidas por razones de género, **religión** o **ideológicas ideología**. Asimismo, ampliar el apoyo de la integración y acompañamiento a la diáspora afgana en España.

5. Colaborar con instituciones educativas, universidades y centros de investigación para fomentar el acceso a becas y programas académicos para la juventud afgana, especialmente mujeres, como herramienta de empoderamiento y formación para futuras generaciones de líderes. Continuar manteniendo el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto afgano en el ámbito de la homologación de títulos extranjeros».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002263

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el fortalecimiento de las instituciones democráticas en Honduras y la protección de los derechos humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar su compromiso con la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Honduras y en el resto de países iberoamericanos, manifestando su preocupación por las denuncias de la CIDH sobre la persistencia de altos niveles de impunidad, violencia y restricciones a la libertad de expresión que menoscaban el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de la población.

2. Reiterar al Gobierno de Honduras la importancia de garantizar la celebración de elecciones generales en noviembre de 2025 libres, limpias y con plenas garantías de transparencia, imparcialidad y seguridad, para que la voluntad popular pueda expresarse democráticamente sin coacciones ni interferencias.

3. Continuar ofreciendo asistencia técnica y cooperación electoral a las autoridades hondureñas competentes, a través de programas de fortalecimiento institucional, capacitación de funcionarios y observación electoral, en coordinación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de reforzar la credibilidad del proceso electoral.

4. Promover la cooperación bilateral y multilateral para el seguimiento de la situación democrática en Honduras y el apoyo a la implementación de las recomendaciones de la CIDH relativas a la protección de derechos humanos y al fortalecimiento del Estado de derecho.

5. Continuar impulsando medidas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil hondureña y a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y observadores electorales, promoviendo su protección efectiva frente a amenazas, campañas de des prestigio y violencia, especialmente en el actual contexto preelectoral.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el fortalecimiento de las instituciones democráticas en Honduras y la protección de los derechos humanos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar, su compromiso con la defensa de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Honduras y en el resto de países iberoamericanos, manifestando su preocupación por las denuncias de la CIDH sobre la persistencia de altos niveles de impunidad, violencia y restricciones a la libertad de expresión que menoscaban el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de la población.

2. Reiterar al Gobierno de Honduras la importancia de garantizar la celebración de elecciones generales en noviembre de 2025 libres, limpias y con plenas garantías de transparencia, imparcialidad y seguridad, para que la voluntad popular pueda expresarse democráticamente sin coacciones ni interferencias.

3. Continuar ofreciendo asistencia técnica y cooperación electoral a las autoridades hondureñas competentes, a través de programas de fortalecimiento institucional, capacitación de funcionarios y observación electoral, en coordinación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de reforzar la credibilidad del proceso electoral.

4. Promover la cooperación bilateral y multilateral, para el seguimiento de la situación democrática en Honduras y el apoyo a la implementación de las recomendaciones de la CIDH relativas a la protección de derechos humanos y al fortalecimiento del Estado de derecho.

5. Continuar impulsando medidas de apoyo a las organizaciones de la sociedad civil hondureña y a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y observadores electorales, promoviendo su protección efectiva frente a amenazas, campañas de des prestigio y violencia, especialmente en el actual contexto preelectoral.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 17

161/002557

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación humanitaria en Gaza y la necesidad de una respuesta firme del Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados se reafirma en la posición clara y firme en defensa de los derechos humanos en Gaza y Cisjordania, e insta al Gobierno a:

1. Apoyar el Plan de Paz para Gaza como la vía más adecuada que incluye el alto el fuego, la llegada plena de ayuda humanitaria y evitar la escalada del conflicto, como la vía más realista para un futuro de coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos.
2. Reiterar la liberación inmediata e incondicional de todos los secuestrados.
3. Exigir a Israel la reanudación total de entrada de ayuda humanitaria en Gaza, volviendo al modelo de entrega de Naciones Unidas y de otras agencias y organizaciones humanitarias presentes en la zona.
4. Reforzar la ayuda humanitaria directa a Gaza, priorizando la salud, la educación, la alimentación y la reconstrucción de la Franja de Gaza.
5. Continuar impulsando, en la Unión Europea, entre sus Estados Miembros y en las Naciones Unidas, la solución de los dos Estados.
6. Rechazar los asentamientos ilegales anunciados por el gobierno israelí, así como la expansión de los existentes, reiterando su ilegalidad conforme al derecho internacional. Denunciar a su vez, la creciente violencia de colonos israelíes contra palestinos.
7. Condenar sin ambigüedades los ataques indiscriminados contra la población civil palestina y cualquier acto de violencia cometida por cualquiera de ambas partes.
8. Continuar impulsando medidas que apoyen la labor que lleva a cabo la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), esencial para la supervivencia, seguridad y dignidad del pueblo palestino.
9. Reconocer, proteger, respetar y facilitar el derecho a la protesta ciudadana como expresión legítima de un derecho fundamental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación humanitaria en Gaza y la necesidad de una respuesta firme del Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Retorno inmediato al alto el fuego y el trabajo en pro de la aplicación de una solución de dos Estados como la única manera de llevar la paz, la seguridad y la estabilidad para la región. Apoyar el Plan de Paz para Gaza como la vía más adecuada que incluye el alto el fuego, la llegada plena de ayuda humanitaria y evitar la escalada del conflicto, como la vía más realista para un futuro de coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos.~~
2. Reiterar la liberación ~~Exigir la entrega inmediata e incondicional de los tres rehenes fallecidos que aún quedan por recuperar todos los secuestrados.~~
3. Exigir a Israel la reanudación total de entrada de ayuda humanitaria en Gaza, volviendo al modelo de entrega que las Naciones Unidas y otras agencias y organizaciones presentes en la zona aplicaban eficazmente.
4. Reforzar la ayuda humanitaria directa a Gaza, priorizando la salud, la educación, la alimentación y la reconstrucción de la Franja de Gaza.
5. Continuar impulsando en la Unión Europea, entre sus Estados Miembros y en las Naciones Unidas el reconocimiento del Estado de Palestina y la solución de los dos Estados.
6. Rechazar los asentamientos ilegales anunciados por el gobierno israelí, así como la expansión de los existentes, reiterando su ilegalidad conforme al derecho internacional. Denunciar a su vez, la creciente violencia de colonos israelíes contra palestinos que a menudo cuenta con la pasividad de las fuerzas de seguridad israelíes. Denunciar, asimismo, los casos de violencia de colonos israelíes contra palestinos.
7. Condenar sin ambigüedades, los ataques indiscriminados contra la población civil palestina y la población civil israelí.
8. Reclamar a los grupos parlamentarios una posición clara y firme en defensa de los derechos humanos en Gaza y Cisjordania.
9. Continuar impulsando medidas que apoyen la labor que lleva a cabo la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), esencial para la supervivencia, seguridad y dignidad del pueblo palestino.
10. Reconocer, proteger, respetar y facilitar el derecho a la protesta ciudadana como expresión legítima de un derecho fundamental.
11. Reafirmar la decisión de no participar en el Festival de Eurovisión si Israel forma parte del certamen, como gesto firme en defensa de los derechos humanos y la paz y seguridad en la región.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002681

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al 50 aniversario de la ocupación del Sahara Occidental, presentada por el Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 19

Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso con el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, tal y como establecen las resoluciones de Naciones Unidas, exigiendo al Gobierno de España una política alineada con dichos principios y con el Derecho Internacional.
2. Exigir el regreso a la senda del Derecho Internacional en relación con el Sahara Occidental e instar a recuperar la posición histórica de España respecto al Sahara Occidental.
3. Defender, en el seno de la Unión Europea el respeto pleno a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sahara Occidental.
4. Condenar las vulneraciones de Derechos Humanos cometidas en los territorios ocupados del Sahara Occidental y contra su población.
5. Apoyar las labores del secretario general de la ONU y de su enviado especial para el Sahara Occidental, con el fin de alcanzar una solución efectiva.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al 50 aniversario de la ocupación del Sahara Occidental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso con el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, tal y como establecen las resoluciones de Naciones Unidas, exigiendo al Gobierno de España una política exterior alineada con dichos principios y con el Derecho Internacional.
2. Exigir el regreso a la senda del Derecho Internacional en relación con el Sahara Occidental, ~~apoyando de manera inequívoca el efectivo ejercicio del derecho a la~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 20

autodeterminación e independencia del pueblo saharaui mediante un referéndum, e instar a recuperar la posición histórica de España respecto al contencioso del Sáhara Occidental.

3. Posicionarse en contra del acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, al no contar con el consentimiento del pueblo del Sáhara Occidental. Defender, en el seno de la Unión Europea el respeto pleno a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sáhara Occidental.

4. Condenar las vulneraciones de Derechos Humanos cometidas por Marruecos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y contra su población.

5. Apoyar las labores del secretario general de la ONU y de su enviado especial para el Sáhara Occidental, con el fin de alcanzar una solución efectiva a este contencioso».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001403

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para evitar la extinción del visón europeo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 5 de noviembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el adecuado funcionamiento del Centro Nacional de cría en cautividad de Visón Europeo en Ribavellosa (en el municipio riojano de Almarza de Cameros), dotándolo de los medios necesarios y acordando las administraciones implicadas el modelo de gestión que pueda garantizar su máxima eficiencia.

2. Poner en marcha programas de sensibilización sobre la conservación del visón europeo y de educación ambiental en la finca de Ribavellosa.

3. Destinar los fondos necesarios para garantizar la supervivencia de esta especie en la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante la puesta en marcha de programas de conservación acordados con el Gobierno de esta comunidad.

4. Garantizar que, ante las intervenciones y obras previstas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en las zonas consideradas como hábitat potencial y prioritario para el visón europeo, se contemple como prioridad la conservación y restauración de los hábitats de esta especie, respetando los períodos de reproducción a la hora de planificar cualquier intervención en estas zonas, así como las autorizaciones para la extracción de caudales en estos tramos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/001862

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la exigencia del cumplimiento de los acuerdos de París, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC nacionales, por sus siglas en inglés) para el cumplimiento del Acuerdo de París.
2. Apoyar a la Comisión Europea en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo, incluida la reducción del 90 % de emisiones para 2040 en el conjunto de la Unión Europea, así como la urgente remisión de los objetivos de emisiones comprometidos en el Acuerdo de París.
3. Impulsar en el marco del Consejo de la Unión Europea para promover cualquier relación bilateral y la negociación de acuerdos comerciales y de inversión en el cumplimiento íntegro de los Acuerdos de París.
4. Profundizar en el diseño de la fiscalidad verde, de acuerdo con los objetivos y compromisos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la exigencia del cumplimiento de los acuerdos de París.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- «1. Seguir trabajando en el cumplimiento de los NDC (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional) nacionales para el cumplimiento del Acuerdo de París.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 22

2. Apoyar a la Comisión Europea en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo y la urgente remisión de los objetivos de emisiones comprometidos en el Acuerdo de París.
3. Impulsar en el marco del Consejo de la Unión europea para promover cualquier relación bilateral y la negociación de acuerdos comerciales y de inversión en el cumplimiento íntegro de los Acuerdos de París.
4. Profundizar en el diseño de la fiscalidad verde, de acuerdo con los objetivos y compromisos internacionales.»

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la exigencia del cumplimiento de los acuerdos de París.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Vincular la fijación de nuevos objetivos de contribuciones determinadas a nivel mundial (NDC) al grado de cumplimiento efectivo de los objetivos climáticos establecidos para 2030, de manera que cualquier incremento de la ambición climática esté condicionado a una evaluación previa, rigurosa y verificable, del grado de ejecución real alcanzado hasta dicha fecha.
2. Revisar y, en su caso, reorientar los objetivos definidos en el Pacto Verde Europeo y en la normativa derivada, a fin de garantizar que su consecución resulte plenamente compatible con la competitividad de la economía española, la continuidad de la actividad productiva, el empleo y el bienestar de los hogares.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002374

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para un futuro sin tóxicos, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa estatal, en el marco de sus competencias, relativa a la contaminación química y las sustancias tóxicas desarrollando una Estrategia Nacional de Químicos, así como actualizando el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, para garantizar la aplicación del principio de precaución y los criterios de salud en especial en la etapa de la infancia y en las mujeres embarazadas a raíz de los nuevos estudios e informes en esta materia. En dicha Estrategia se deben contemplar las medidas pertinentes para que los tóxicos no se perpetúen en el reciclado de los productos, tales como juguetes o textil, y el impulso de campañas, de acuerdo con las administraciones competentes, para fomentar la compra de productos libres de tóxicos en la contratación de compras públicas por parte de las administraciones.
2. Realizar el seguimiento de la prohibición de ftalatos y Bisfenol A en envases, regulado por la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases. Para ello, se debe coordinar con los organismos competentes el reporte de la aplicación normativa y hacer difusión de los resultados a la ciudadanía.
3. Seguir trabajando en la revisión y actualización del Real Decreto 847/2011, de 17 de junio, por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos por parte de la AESAN.
4. Desarrollar y reforzar la aplicación de las normas, el control y el seguimiento, así como la capacidad sancionadora para aquellos productos que no cumplen con la normativa, en la línea de lo existente en materia de envases alimentarios.
5. Seguir potenciando los estudios y, consecuentemente, las políticas públicas pertinentes, sobre el impacto de los tóxicos químicos y ambientales sobre la salud de las personas, así como aquellos que incluyan también la interacción entre diferentes compuestos y la exposición continuada a los mismos, garantizando la transparencia por parte de la industria tanto para la realización de dichos estudios como en relación a la información proporcionada a las personas consumidoras a través del etiquetado.
6. Impulsar campañas de sensibilización e información dirigidas a las personas consumidoras para poner en conocimiento los datos y estudios actuales y los que desarrolle el Gobierno, con el fin de prevenir el contacto continuado con los productos que puedan contener tóxicos perjudiciales para la salud de las personas y la exposición a la contaminación ambiental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para un futuro sin tóxicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Conciliar el valor social de las sustancias químicas con los límites para la salud humana y el planeta, así como de apoyar a la industria a la hora de producir sustancias químicas seguras y sostenibles, en línea con los principios de la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas de la Unión Europea.
2. Modernizar este sector de la industria química y reforzar su competitividad, mediante la negociación e implantación del Plan de Acción para la Industria Química de la UE.
3. Racionalizar y simplificar la legislación clave de la UE en materia de sustancias químicas, junto con una propuesta para reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002408

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para incrementar la demanda eléctrica eficiente protegiendo a consumidores y empresas de los daños y perjuicios derivados del colapso del sistema eléctrico que derivó en el gran apagón de los pasados 28 y 29 de abril, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Desarrollar una regulación de los servicios de ajuste y de la programación de las restricciones técnicas que permita incorporar las nuevas situaciones del sistema y soluciones novedosas para su resolución desde una perspectiva de neutralidad tecnológica y de optimización de costes para el conjunto de consumidores.

Segundo. Establecer un mecanismo por el que los costes correspondientes a los servicios de ajuste sean sufragados por los Presupuestos Generales del Estado, con efectos retroactivos desde el 1 de mayo de 2025. La CNMC será la encargada de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 25

realizar esa liquidación con las comercializadoras y éstas con sus clientes a resultas de dicha liquidación, a cuyo fin recibirá la correspondiente dotación mensual procedente de los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero. Rebajar el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido al 5 % aplicable a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica, de gas natural y de briquetas y “pellets” procedentes de la biomasa, huesos de aceituna y a la madera para leña.

Cuarto. Suprimir el Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE).

Quinto. Rebajar el Impuesto Especial sobre la Electricidad, al tipo del 0,5 %.

Sexto. Suprimir como cargos de la factura eléctrica los correspondientes a la financiación de los sobrecostes de los sistemas extrapeninsulares y del déficit de tarifa, que serán financiados en su totalidad por los Presupuestos Generales del Estado.

Séptimo. Reformar el sistema de peajes para que envíe señales de precio coherentes con las necesidades de eficiencia del sistema eléctrico.

Octavo. Con el objeto de equiparar las condiciones competitivas del tejido industrial y productivo con el del exterior y sin perjuicio de otras medidas de apoyo, se establecerán reducciones impositivas a empresas de elevado consumo energético, con los requisitos y alcances que se establecerán reglamentariamente en un Estatuto para el Consumidor Energético Hiperintensivo, tanto del sector eléctrico como del sector gasista, que será aprobado por el Gobierno en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

Noveno. Para la promoción del consumo eficiente en la industria y del ahorro energético, el Gobierno presentará a las Cortes Generales en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, para su debate y aprobación, un Plan Nacional de Autoconsumo y Ahorro Energético Industrial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para incrementar la demanda eléctrica eficiente protegiendo a consumidores y empresas de los daños y perjuicios derivados del colapso del sistema eléctrico que derivó en el gran apagón de los pasados 28 y 29 de abril.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Desarrollar una regulación de los servicios de ajuste y de la programación de las restricciones técnicas que permita incorporar las nuevas situaciones del sistema y soluciones novedosas para su resolución desde una perspectiva de neutralidad tecnológica y de optimización de costes para el conjunto de consumidores.

Segundo. Establecer un mecanismo por el que los costes correspondientes a los servicios de ajuste sean sufragados por los presupuestos generales del Estado, con efectos retroactivos desde el 1 de mayo de 2025. La CNMC será la encargada de realizar esa liquidación con las comercializadoras y estas con sus clientes a resultas de dicha liquidación, a cuyo fin recibirá la correspondiente dotación mensual procedente de los presupuestos generales del Estado.

Tercero. Rebajar **permanentemente** el tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido ~~a la electricidad al 5% 4 % aplicable a determinadas entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica, de gas natural y de briquetas y "pellets" procedentes de la biomasa, huesos de aceituna y a la madera para leña.~~

Cuarto. Suprimir el **Impuesto especial sobre la electricidad, el impuesto sobre hidrocarburos y el impuesto al valor de la producción de energía eléctrica (IVPEE)**.

Quinto. Rebajar ~~el Impuesto Especial sobre la Electricidad, al tipo del 0,5%.~~ Implementar una Estrategia Nacional frente a la vulnerabilidad del sistema eléctrico español que incluya:

a. Realizar una evaluación técnica independiente sobre la capacidad real de la red eléctrica nacional, identificando cuellos de botella, carencias estructurales y riesgos, garantizando el suministro en áreas rurales y zonas con restricción de potencia.

b. Ejecutar de forma urgente las infraestructuras necesarias para reforzar la red de transporte, especialmente en territorios con fallos recurrentes, saturación o riesgo de desconexión.

c. Revisar el diseño e independencia de los nodos del sistema eléctrico, estableciendo medidas técnicas para evitar fallos en cascada y colapsos similares al apagón del 28 de abril.

d. Reconocer la energía nuclear como esencial, paralizar el calendario de cierre, impulsar nuevas centrales y ampliar las capacidades de almacenamiento hidroeléctrico y bombeo.

e. Priorizar la continuidad del suministro a la industria electrointensiva, blindando su operación frente a decisiones ideológicas que comprometan la producción nacional.

f. Reformar el marco regulatorio eliminando el sesgo antiproductivo del PNIEC, derogando la Ley 7/2021, de cambio climático, revirtiendo las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y suprimiendo el régimen europeo de comercio de emisiones (ETS) en favor de un sistema propio que garantice energía asequible y estable.

g. Obligar a Red Eléctrica a publicar la potencia disponible y los criterios de inversión, así como a permitir la participación privada cuando el operador no actúe.

h. Impulsar la ampliación de las interconexiones con Francia y Portugal, garantizando mayor seguridad y flexibilidad del sistema eléctrico.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sexto. Suprimir como cargos de la factura eléctrica los correspondientes a la financiación de los sobrecostes de los sistemas extrapeninsulares y del déficit de tarifa, que serán financiados en su totalidad por los presupuestos generales del Estado.

Séptimo. Reformar el sistema de peajes para que envíe señales de precio coherentes con las necesidades de eficiencia del sistema eléctrico.

Octavo. Con el objeto de equiparar las condiciones competitivas del tejido industrial y productivo con el del exterior y sin perjuicio de otras medidas de apoyo, se establecerán reducciones impositivas a empresas de elevado consumo energético, con los requisitos y alcances que se establecerán reglamentariamente en un Estatuto para el Consumidor Energético Hiperintensivo, tanto del sector eléctrico como del sector gasista, que será aprobado por el gobierno en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

Noveno. Para la promoción del consumo eficiente en la industria y del ahorro energético, el gobierno presentará a las Cortes Generales en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, para su debate y aprobación, un Plan Nacional de Autoconsumo y Ahorro Energético Industrial.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002576

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley de modernización y adaptación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) para la eliminación de contaminantes emergentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Programa Nacional de Adaptación de EDAR (PNA-EDAR) destinado a la modernización de las estaciones depuradoras de aguas residuales para la eliminación de microcontaminantes, con un calendario de ejecución hasta 2032.
2. Priorizar la actuación en las EDAR que den servicio a más de 150.000 habitantes-equivalentes y en aquellas que presenten mayor riesgo ambiental, incorporando tecnologías de tratamiento avanzado como ozonización, carbón activo granular, procesos de oxidación avanzada o filtración avanzada.
3. Establecer una financiación adecuada, coordinada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y fondos europeos, con especial atención a los municipios con menor capacidad financiera.
4. Impulsar un programa de proyectos piloto y de transferencia tecnológica que permita evaluar en condiciones reales de operación las distintas tecnologías de tratamiento, su eficacia, costes y subproductos.
5. Reforzar los protocolos de monitorización analítica de contaminantes emergentes, garantizando metodologías homogéneas a nivel nacional y la publicación periódica de resultados accesibles a la ciudadanía.
6. Presentar en el plazo máximo de seis meses una hoja de ruta nacional, con indicadores de seguimiento y compromisos anuales de ejecución, y remitir al Congreso un informe anual de progreso sobre la implantación del programa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 28

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de modernización y adaptación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) para la eliminación de contaminantes emergentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Programa Nacional de Adaptación de EDAR (PNA-EDAR) destinado a la modernización de las estaciones depuradoras de aguas residuales para la eliminación de microcontaminantes, con un calendario de ejecución hasta 2032.
2. Priorizar la actuación en las EDAR que den servicio a más de 150.000 habitantes-equivalentes y en aquellas que presenten mayor riesgo ambiental, incorporando tecnologías de tratamiento avanzado como ozonización, carbón activo granular, procesos de oxidación avanzada o filtración avanzada.
3. Establecer una financiación adecuada, coordinada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y fondos europeos, con especial atención a los municipios con menor capacidad financiera.
4. Impulsar un programa de proyectos piloto y de transferencia tecnológica que permita evaluar en condiciones reales de operación las distintas tecnologías de tratamiento, su eficacia, costes y subproductos.
5. Reforzar los protocolos de monitorización analítica de contaminantes emergentes, garantizando metodologías homogéneas a nivel nacional y la publicación periódica de resultados accesibles a la ciudadanía.
6. Presentar en el plazo máximo de seis meses una hoja de ruta nacional, con indicadores de seguimiento y compromisos anuales de ejecución, y remitir al Congreso un informe anual de progreso sobre la implantación del programa.
7. Incorporar una evaluación rigurosa de costes-beneficios para evitar inversiones innecesarias o dictadas por el Pacto Verde Europeo.
8. Impulsar la construcción de infraestructuras o herramientas que mitiguen el riesgo de inundación en las zonas donde se plantee la instalación de una Estación depuradora de aguas residuales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 29

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002624

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el compromiso de España en la lucha contra el cambio climático en la COP 30, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Mantener la ambición y el compromiso demostrado por nuestro país en el seno de la Unión Europea y en la próxima Conferencia de las Partes de Naciones Unidas, que se celebra en Brasil, en la lucha contra el cambio climático.
2. Seguir siendo un ejemplo a nivel mundial, en restauración de ecosistemas, en protección del medio ambiente, en despliegue de renovables, que anime a seguir nuestros pasos a otros países desarrollados y que sirva de modelo para los países en vías de desarrollo, dando a conocer los resultados obtenidos por nuestro país.
3. Continuar aportando recursos y asesoramiento a países con menores capacidades económicas o tecnológicas para que puedan continuar avanzando en su transición a las energías limpias o en su adaptación a las consecuencias del cambio climático.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002662

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de las comunidades de montes vecinales en mano común como comunidades energéticas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 424, de 4 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a regular las comunidades energéticas de base ciudadana, especialmente las radicadas en el ámbito rural para dar respuesta a las demandas y necesidades reales y que se reconozca a las comunidades de montes vecinales en mano común que así lo soliciten, como comunidades energéticas de pleno derecho según lo dispuesto en los artículos 12 bis y siguientes de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de las comunidades de montes vecinales en mano común como comunidades energéticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular las comunidades energéticas de base ciudadana, especialmente aquellas asentadas en el ámbito rural, de forma que den respuesta a las demandas y necesidades reales, y a que se reconozca a las comunidades de montes vecinales en mano común con personalidad jurídica propia que así lo soliciten como comunidades energéticas de pleno derecho, según lo dispuesto en los artículos 12 bis y siguientes de la Ley 24/2013.»

161/002667

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

Proposición no de Ley relativa al rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002673

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 19 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar la cohesión social y territorial en los municipios que se encuentran en riesgo de despoblación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 31

los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar el diseño de la nueva estrategia nacional, teniendo en cuenta todas las recomendaciones dictadas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización número 1643 e introduciendo medidas específicas para los territorios en riesgo de despoblación.
2. Reflejar las principales preocupaciones del medio rural en los ejes de la nueva estrategia nacional, situando la vivienda y la movilidad sostenible como objetivos prioritarios.
3. Asumir el compromiso legal recogido en la disposición adicional sexta de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas de la Administración General del Estado para la aplicación efectiva del Mecanismo Rural de Garantía.
4. Presentar en el plazo de seis meses un análisis sobre la oportunidad, alcance y aplicación de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural, impulsando, en su caso, las modificaciones que sean precisas, previa presentación del correspondiente informe en las Cortes Generales.
5. Desarrollar y aprobar un estatuto básico de los pequeños municipios para garantizar un marco regulatorio adecuado a las necesidades del medio rural.
6. Instar a los órganos competentes de la Unión Europea para que impulsen una mejor delimitación de los territorios que puedan acogerse a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
7. Impulsar la coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones para garantizar la eficacia de las medidas de la nueva estrategia nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la cohesión social y territorial en los municipios que se encuentran en riesgo de despoblación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

Se propone sustituir el texto original por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en el diseño de la nueva Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, que realice un diagnóstico de la situación actual, determine los retos y oportunidades que se detectan, determine los objetivos de la política de reto demográfico y las líneas de acción a llevar a cabo por los distintos actores: administraciones, empresas, universidad y centros de conocimiento y asociaciones y resto de la sociedad civil; así como en un nuevo plan de acción Estatal, con medidas a desarrollar por los distintos ministerios, situando la vivienda y la movilidad sostenible como objetivos prioritarios, y en la creación del Observatorio para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, responsable de un informe anual estadístico, cuantitativo y cualitativo sobre la evolución de la situación del medio rural, con estudios específicos sobre los diferentes territorios.

3. 2. Implantar de forma inmediata el Mecanismo Rural de Garantía, que obliga a evaluar los efectos territoriales y sobre el medio y la sociedad rurales de las políticas públicas, en el marco de la disposición adicional 6.^a de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en la Administración General del Estado.

4. 3. Presentar en el plazo de seis meses un análisis sobre la oportunidad, alcance y aplicación de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural, impulsando, en su caso, las modificaciones que sean precisas, previa presentación del correspondiente informe en las Cortes Generales.

5. 4. Emprender los contactos necesarios con las entidades locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, y con los diferentes consejos de gobierno de las comunidades autónomas, a fin de consensuar el proyecto de Ley del Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población para garantizar un marco regulatorio adecuado a las necesidades del medio rural.

6. 5. Instar a los órganos competentes de la Unión Europea para que impulsen una mejor delimitación de los territorios que puedan acogerse a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y la implementación de unos nuevos fondos económicos directos y específicos contra la despoblación con el objetivo de contribuir en las comunidades autónomas afectadas al desarrollo de las políticas públicas ante el reto demográfico, contando para su ejecución con organismos existentes como los grupos de acción local.

7. 6. Impulsar la coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones, los grupos de acción local y la sociedad civil para garantizar la eficacia de las medidas de la nueva estrategia nacional.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las proposiciones no de ley del Grupo Plurinacional Sumar 162/49 y 161/41, 162/48 y 161/43, 161/495, 161/1801 y 1802, 161/1986 y 1987, 161/2178 y 161/2685. Y con la transacción aprobada por práctica unanimidad a partir de la proposición no de ley 161/361.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la cohesión social y territorial en los municipios que se encuentran en riesgo de despoblación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar el diseño de la nueva estrategia nacional, teniendo en cuenta todas las recomendaciones dictadas por el Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización número 1643 e introduciendo medidas específicas para los territorios en riesgo de despoblación.

2. Reflejar las principales preocupaciones del medio rural en los ejes de la nueva estrategia nacional, situando la vivienda, el empleo, la natalidad y la movilidad, sostenible fomentando el transporte público y la cohesión de redes de cercanías y ferroviarias, como objetivos prioritarios.

3. Asumir el compromiso legal recogido en la Disposición Adicional 6a de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas de la Administración General del Estado para la aplicación efectiva del Mecanismo Rural de Garantía.

4. Presentar en el plazo de seis meses un análisis sobre la oportunidad, alcance y aplicación de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural, impulsando, en su caso, las modificaciones que sean precisas, previa presentación del correspondiente informe en las Cortes Generales.

5. Desarrollar y aprobar un estatuto básico de los pequeños municipios para garantizar un marco regulatorio adecuado a las necesidades del medio rural.

6. Instar a los órganos competentes de la Unión Europea para que impulsen una mejor delimitación de los territorios que puedan acogerse a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

7. Impulsar la coordinación y colaboración con las comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones para garantizar la eficacia de las medidas de la nueva estrategia nacional.

8. Elaborar un Informe de situación y objetivos esenciales desglosados por provincia, que analice en profundidad las zonas de prioridad demográfica,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 34

determine los municipios en los que es necesario actuar para garantizar servicios básicos y establezca parámetros objetivos (población, envejecimiento, accesibilidad, densidad, distancia a núcleos urbanos) que orienten las inversiones y medidas preferentes en cada región.

9. Garantizar que la estrategia nacional incorpore simultáneamente medidas de empleo, vivienda, conectividad digital, transporte interprovincial y seguridad, exigiendo una visión integral del territorio.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Cultura

161/000670

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la presencia permanente, singular y específica del Museo del Prado en el Palacio de los Águila de la ciudad de Ávila, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Firmar un convenio junto con la Junta de Castilla y León y el Museo Nacional del Prado, en el plazo de seis meses, con la finalidad de garantizar la presencia permanente, singular y específica del Prado en el Palacio de “Los Águila” de la ciudad de Ávila.

2. Este convenio deberá garantizar los objetivos establecidos por el Museo Nacional del Prado para que el nuevo Pabellón o Sala Prado en Ávila tenga de manera temporal y continuada, obras de máximo nivel de la pinacoteca nacional y otras obras procedentes de préstamos nacionales e internacionales, que permita atraer un turismo cultural internacional a través del arte que potencie el alto valor patrimonial e histórico de Ávila, y de una sucesión de exposiciones de larga duración, aproximadamente de un año, de obras diferentes de la sede principal del Museo Nacional del Prado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la presencia permanente, singular y específica del Museo del Prado en el Palacio de los Águila de la ciudad de Ávila.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Firmar un convenio junto con la Junta de Castilla y León y el Museo Nacional del Prado, en el plazo de seis meses, con la finalidad de garantizar la presencia permanente, singular y específica del Prado en el Palacio de “Los Águila” de la ciudad de Ávila.
2. Este convenio deberá garantizar los objetivos establecidos por el Museo Nacional del Prado para que el nuevo Pabellón o Sala Prado en Ávila tenga de manera temporal y continuada, obras de máximo nivel de la pinacoteca nacional y otras obras procedentes de préstamos nacionales e internacionales, que permita atraer un turismo cultural internacional a través del arte que potencie el alto valor patrimonial e histórico de Ávila, y de una sucesión de exposiciones de larga duración, aproximadamente de un año, de obras diferentes de la sede principal del Museo Nacional del Prado.
3. Finalizar a la mayor brevedad posible, y nunca más allá de la presente legislatura, las obras necesarias para la apertura del Palacio de “Los Águila” en la ciudad de Ávila.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002175

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la candidatura conjunta de las Lonjas de la Corona de Aragón como Patrimonio Mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar, en colaboración con la entidad titular del edificio y las comunidades autónomas competentes, y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico, la incorporación de las tres Lonjas de la Corona de Aragón de las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Palma dentro de la declaración de la Lonja de Valencia, ya inscrita como Patrimonio Mundial por la UNESCO.
2. Promover, en colaboración con las administraciones competentes, estudios y trabajos de investigación histórica, arquitectónica y cultural que refuerzen la justificación de esta candidatura, poniendo en valor las características comunes y singulares de cada una de las lonjas.
3. Fomentar la colaboración entre las administraciones locales y autonómicas de las ciudades implicadas para coordinar estrategias de protección, difusión y promoción del conjunto de lonjas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 36

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la candidatura conjunta de las Lonjas de la Corona de Aragón como Patrimonio Mundial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Apoyar, en colaboración con la entidad titular del edificio y las Comunidades Autónomas competentes, y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico, la incorporación de las tres Lonjas de la Corona de Aragón de las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Palma dentro de la declaración de la Lonja de Valencia, ya inscrita como Patrimonio Mundial por la UNESCO.

2. Promover, en colaboración con las administraciones competentes, estudios y trabajos de investigación histórica, arquitectónica y cultural que refuerzen la justificación de esta candidatura, poniendo en valor las características comunes y singulares de cada una de las lonjas.

3. Fomentar la colaboración entre administraciones locales y autonómicas de las ciudades implicadas para coordinar estrategias de protección, difusión y promoción del conjunto de las lonjas.»

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la candidatura conjunta de las Lonjas de la Corona de Aragón como Patrimonio Mundial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 37

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar, si existe previo acuerdo en Convocar el Consejo de Patrimonio Histórico para promover, previo su acuerdo, la incorporación de las tres Lonjas de la Corona de Aragón de las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Palma dentro de la declaración de la Lonja de Valencia, ya inscrita como Patrimonio Mundial por la UNESCO.
2. Promover estudios y trabajos de investigación histórica, arquitectónica y cultural que refuercen la justificación de esta candidatura, poniendo en valor las características comunes y singulares de cada una de las lonjas.
3. Fomentar la colaboración entre el Ministerio de Cultura, las administraciones locales y autonómicas de las ciudades implicadas para coordinar estrategias de protección, difusión y promoción del conjunto de lonjas.
4. Ampliar las actuaciones anteriores a otras lonjas de carácter monumental del resto de España y valorar, en su caso, su inclusión en la candidatura de Patrimonio Mundial de la UNESCO.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002185

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre conservación de los fondos documentales de los ferrocarriles históricos asturianos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la conservación y descripción de la documentación sobre la historia del ferrocarril almacenados en las oficinas administrativas de RENFE y ADIF de Oviedo, Asturias.
2. Iniciar la transferencia de los fondos documentales históricos de los ferrocarriles asturianos al Archivo Histórico Provincial de Asturias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 38

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre conservación de los fondos documentales de los ferrocarriles históricos asturianos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Garantizar la conservación de los fondos documentales históricos** Poniendo en marcha la conservación y descripción de la documentación sobre la historia del ferrocarril almacenados en las oficinas administrativas de Renfe y Adif de Oviedo, Asturias, asegurando su accesibilidad tanto a través de plataformas digitales ya existentes, como presencialmente, sin necesidad de crear nuevas estructuras administrativas o duplicar funciones.
2. Iniciar la transferencia de los fondos documentales históricos de los ferrocarriles asturianos al Archivo Histórico Provincial de Asturias.
3. **Priorizar la inversión en la mejora y modernización del servicio ferroviario en toda España, y en concreto en Asturias, especialmente en el mantenimiento de la red de FEVE en la región, la sustitución del material rodante obsoleto y la ejecución efectiva de las obras comprometidas.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002242 y 161/002543

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

Proposición no de Ley relativa a la defensa de los usos y costumbres del pueblo español frente a prácticas culturales foráneas como la «Fiesta del cordero», presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Proposición no de Ley relativa a la inscripción de la candidatura de la Tauromaquia en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 39

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002278

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el 50 aniversario de Hispania Nostra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 24 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un reconocimiento y distinción especial a la Asociación Hispania Nostra, por su labor realizada en sus 50 años de actividad en la defensa, protección y promoción del patrimonio cultural en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el 50 aniversario de Hispania Nostra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un reconocimiento y distinción especial a la Asociación Hispania Nostra, por su labor realizada en sus 50 años de actividad en la defensa, protección y promoción del patrimonio cultural en España.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. Elaborar, a través del Ministerio de Cultura, un informe que contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a. La identificación de los elementos protegidos que se encuentren en mal estado;
- b. su titularidad (estatal, regional o privada);
- c. el calendario concreto de actuaciones urgentes para evitar su destrucción, desaparición o pérdida irreversible de sus valores patrimoniales.

3. Promover las medidas necesarias para la intervención, con carácter urgente, en los elementos del patrimonio histórico, artístico y cultural español, protegidos por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que se encuentren en riesgo grave e inmediato de destrucción, desaparición o pérdida irreversible de sus valores patrimoniales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el 50 aniversario de Hispania Nostra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un reconocimiento y distinción especial a la Asociación Hispania Nostra, por su labor realizada en sus 50 años de actividad en la defensa, protección y promoción del patrimonio cultural en España.
2. Impulsar una nueva Ley de Patrimonio Cultural para modernizar y refundir la legislación vigente en patrimonio, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y demás instituciones públicas y privadas del sector.
3. Asimismo, el Congreso de los Diputados se compromete a impulsar la tramitación de Proposición de Ley de protección del Patrimonio Histórico frente al vandalismo (124/000013).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 41

161/002402

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el reconocimiento y posicionamiento de la mujer en el sector cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir adoptando cuantas medidas sean necesarias, dentro del Plan de Igualdad en la Cultura, para impulsar la presencia de la mujer en el sector cultural, y entre otras las siguientes:

- Fomentar actividades para capacitar e incentivar el liderazgo y el emprendimiento femenino en el sector cultural, en todos sus ámbitos.
- Impulsar la investigación de la presencia de la mujer en el sector cultural, mediante estudios periódicos cuantitativos y cualitativos sobre el estado de la industria cultural en materia de género, analizando tanto los contenidos de las producciones, como la composición de los equipos de desarrollo, etc., y pudiendo replicar aquellos proyectos de éxito dentro y fuera de nuestro país.
- Impulsar redes de mujeres profesionales del sector cultural y fomentar a través de ellas las mentorías necesarias en las diferentes disciplinas artísticas.
- Impulsar desde el Ministerio de Cultura, una plataforma de registro voluntario de mujeres en el sector cultural, que permita incorporar proyectos piloto, experiencias y actividades para compartir en el ámbito de la igualdad en el sector cultural, y facilitando a la industria cultural disponer de manera rápida y transparente estos perfiles profesionales.
- Desarrollar, en colaboración con las entidades educativas competentes, unidades didácticas para el impulso de vocaciones culturales y artísticas entre las mujeres, haciendo hincapié en las áreas directivas, liderazgo y representatividad y rescatando del olvido aquellas creadoras que a lo largo de la historia no han tenido el reconocimiento por su obra.
- Explorar la implantación de planes de igualdad, contra el acoso u otras medidas en fomento de la diversidad en la empresa, y apoyar que puedan desarrollarlo las pequeñas empresas culturales, que son la inmensa mayoría en España.
- Analizar las medidas necesarias para aumentar la representación de las mujeres arquitectas en la dirección de proyectos públicos y dar visibilidad a su trabajo, impulsando la igualdad de género en el sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el reconocimiento y posicionamiento de la mujer en el sector cultural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 42

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir adoptando cuantas medidas sean necesarias, dentro del Plan de Igualdad en la Cultura, para impulsar la presencia de la mujer en el sector cultural, y entre otras las siguientes:

- Fomentar las actividades para capacitar e incentivar el liderazgo y el emprendimiento femenino del sector cultural, en todos sus ámbitos.
- Impulsar la investigación de la presencia de la mujer en el sector cultural, mediante estudios periódicos cuantitativos y cualitativos sobre el estado de la industria cultural en materia de género, analizando tanto los contenidos de las producciones, como la composición de los equipos de desarrollo, etc. y pudiendo replicar aquellos proyectos de éxito dentro y fuera de nuestro país.
- Impulsar redes de mujeres profesionales del sector cultural y fomentar a través de ellas las mentorías necesarias en las diferentes disciplinas artísticas.
- Impulsar desde el Ministerio de Cultura, una plataforma de registro voluntario de mujeres en el sector cultural, que permita incorporar proyectos piloto, experiencias y actividades para compartir en el ámbito de la igualdad en el sector cultural, y facilitando a la industria cultural disponer de manera rápida y transparente estos perfiles profesionales.
- Desarrollar, en colaboración con las entidades educativas competentes, unidades didácticas para el impulso de vocaciones culturales y artísticas entre las mujeres, haciendo hincapié en las áreas directivas, liderazgo y representatividad y rescatando del olvido aquellas creadoras que a lo largo de la historia no han tenido reconocimiento por su obra.
- Explorar la implantación de planes de igualdad, contra el acoso u otras medidas en fomento de la diversidad en la empresa, y apoyar que puedan desarrollarlo las pequeñas empresas culturales, que son la inmensa mayoría en España.
- Analizar las medidas necesarias para aumentar la representación de las mujeres arquitectas en la dirección de proyectos públicos y dar visibilidad a su trabajo impulsando la igualdad de género en el sector.»

161/002466

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las rogativas y romerías sexenales y septenales de carácter cívico o religioso en España como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 30 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno de España a:

- 1.^º Apoyar a las comunidades autónomas en la elaboración de un catálogo con las rogativas existentes de carácter religioso o cívico y de celebración sexenal o septenal.
- 2.^º Promover la candidatura de las rogativas existentes en España de carácter religioso o cívico y de celebración sexenal o septenal a ser incluida en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, siempre que previamente se haya iniciado el procedimiento de la candidatura por parte de la comunidad autónoma o comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 43

autónomas competentes, y tras la aprobación previa e indispensable del Consejo del Patrimonio Histórico a dicha candidatura, si así lo considerara.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las rogativas y romerías sexenales y septenales de carácter cívico o religioso en España como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«**El Congreso de los Diputados** Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno de España a:

1.º Fomentar el estudio, documentación y difusión de las tradiciones culturales y religiosas vinculadas a las rogativas populares en España Apoyar a las Comunidades Autónomas en la elaboración de un catálogo con las rogativas existentes de carácter religioso o cívico y de celebración sexenal o septenal y garantizando la participación de asociaciones culturales y parroquiales.

2.º Promover la candidatura de las rogativas existentes en España de carácter religioso o cívico y de celebración sexenal o septenal a ser incluida en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, siempre que previamente se haya iniciado el procedimiento de la candidatura por parte de la Administración territorial Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas competentes, y tras la aprobación previa e indispensable del Consejo del Patrimonio Histórico a dicha candidatura, si así lo considerara.

3.º Promover la conservación y transmisión intergeneracional de estas manifestaciones tradicionales mediante programas de apoyo educativo, de voluntariado y de investigación, priorizando la protección efectiva sobre la promoción simbólica de candidaturas internacionales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las rogativas y romerías sexenales y septenales de carácter cívico o religioso en España como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Grupo Parlamentario Socialista Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar a las Comunidades Autónomas en La elaboración de un catálogo con las rogativas existentes de carácter religioso o cívico, especialmente las de celebración superior a la trienal como patrimonio cultural inmaterial sexenal-septenal, con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

2. Promover la candidatura de las rogativas existentes en España de carácter religioso o cívico y de celebración superior a la trienal sexenal o septenal a ser incluida en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, siempre que previamente se haya iniciado el procedimiento de la candidatura por parte de la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas competentes, y tras la aprobación previa e indispensable del Consejo del Patrimonio Histórico a dicha candidatura, si así lo considerara.

3. Otorgar mayor seguridad jurídica a la clasificación de la actividad realizada por los artistas de Arte Sacro mediante las modificaciones legales oportunas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002496

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 11 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la reforma y la rehabilitación de la Ciudad del Artista Fallero de Valencia como distrito cultural y creativo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Emplazar a todas las administraciones públicas implicadas —el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España— a coordinarse y poner recursos destinados a la compra, reforma, rehabilitación y modernización de la Ciudad del Artista Fallero.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma y la rehabilitación de la Ciudad del Artista Fallero de Valencia como distrito cultural y creativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Emplazar a todas las Administraciones públicas implicadas —el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat Valenciana y el Gobierno de España— a coordinarse y poner recursos destinados a la compra, reforma, rehabilitación y modernización de la Ciudad del Artista Fallero.

2. **Apoyar la tramitación del Plan Especial de la Ciutat de l'Artista Faller del Ayuntamiento de Valencia, con la finalidad de que los usos permitidos en el ámbito, sean los más adecuados, de acuerdo a los criterios que definan los artistas falleros.**

3. **La ejecución de todas las medidas que se adopten en relación con la Ciutat de l'Artista Faller se lleven a cabo con el consenso máximo del Gremio Artesano de Artistas Falleros, garantizando la participación activa y el diálogo permanente con la entidad representativa de los artistas falleros.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**161/000449**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención del cáncer de cuello uterino y la mejora de estrategia de vacunación del VPH, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Priorizar, en el marco de la salud global, una cooperación internacional para el desarrollo que sitúe la salud sexual y reproductiva como una medida de primer orden, y contribuir mediante sus programas a la vacunación, detección y prevención del VPH y el tratamiento del cáncer de cuello uterino, sin perjuicio de otras patologías asociadas a este virus, que podrán abordarse en coordinación con las estrategias estatales de prevención oncológica.
2. Mejorar la formación del personal sanitario en la prevención primaria, secundaria y tratamiento del cáncer de cuello, con especial atención a las recomendaciones sobre vacunación.
3. Aplicar un plan de vacunación frente al VPH que priorice, de manera eficiente, los colectivos de riesgo, incluyendo aquellos con inmunosupresión.
4. Asegurar que en los programas de cooperación internacional para el desarrollo que trabajen en SSR y en el acceso al cribado y diagnóstico precoz del cáncer uterino, se incorpore también de forma indivisible el enfoque de continuidad asistencial, para garantizar el acceso al tratamiento quirúrgico de calidad y a otras indicaciones terapéuticas de la enfermedad en los hospitales de referencia, una vez diagnosticado el cáncer. Para ello es necesario reforzar los Sistemas de Salud simultáneamente en los tres niveles a atención, salud pública, atención primaria, y atención especializada hospitalaria. Sin ello las acciones de cribado y diagnóstico precoz no obtendrán resultado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prevención del cáncer de cuello uterino y la mejora de estrategia de vacunación del VPH.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 47

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar, en el marco de la salud global, una cooperación internacional para el desarrollo que sitúe la salud sexual y reproductiva como una medida de primer orden, y contribuir mediante sus programas a la vacunación, detección y prevención del VPH y el tratamiento ~~del cáncer de cuello uterino de los cánceres de los que sea responsable (cuello uterino, vulva, vagina, pene, ano y orofaringe)~~.
2. Mejorar la formación del personal sanitario en la prevención primaria, secundaria y tratamiento del cáncer del que sea responsable, con especial atención a las recomendaciones sobre vacunación e ~~incorporando la perspectiva de género~~.
3. Aplicar ~~partiendo de la experiencia de vacunación de la COVID-19~~ un plan de vacunación frente al VPH que priorice, de manera eficiente, los colectivos de riesgo, ~~sobre todo los inmunodeprimidos~~.
4. Asegurar que en los programas de cooperación internacional para el desarrollo que trabajen en SSR y en el acceso al cribado y diagnóstico precoz del cáncer uterino, se incorpore también de forma indivisible el enfoque de continuidad asistencial, para garantizar el acceso al tratamiento quirúrgico de calidad y a otras indicaciones terapéuticas de la enfermedad en los hospitales de referencia, una vez diagnosticado el cáncer. Para ello es necesario reforzar los Sistemas de Salud simultáneamente en los tres niveles a atención, salud pública, atención primaria, y atención especializada hospitalaria. Sin ello las acciones de cribado y diagnóstico precoz no obtendrán resultado.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001265

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el desarrollo del eje transversal de Género y Desarrollo en la Cooperación, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Crear, en el proceso de reforma, un órgano directivo que sustituya a la actual Unidad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, y dotándolo de los recursos humanos, técnicos y financieros para la transversalización del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de esta agencia, y en coordinación interministerial con el Ministerio competente en la Agenda 2030.
2. Promover la perspectiva feminista en la acción humanitaria, garantizando la participación efectiva de las mujeres en todas las fases de la respuesta y en las

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

operaciones y procesos de paz velando por su protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

3. Respaldar la inclusión efectiva de la diversidad (incluida la diversidad afectiva, sexual y de género), desde un enfoque de derechos, en todas las instituciones y políticas de cooperación y en los organismos y organizaciones internacionales, regionales y locales, promoviendo la lucha contra la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género y de inclusión de las personas LGTBI.

4. Apostar por una cooperación capaz de generar conocimiento sobre las causas estructurales de las vulneraciones de los derechos de las mujeres y sus dramáticas consecuencias, en diálogo con las organizaciones feministas, como guía de sus intervenciones.

5. Impulsar un amplio programa de educación y formación para la ciudadanía global en igualdad de género como parte central de la Ayuda Oficial al Desarrollo, junto a la promoción en los distintos ámbitos que contribuyan al fomento de sociedades más justas y equitativas, al ser este un eje estratégico de sensibilización de la ciudadanía en materia de cooperación.

6. Afianzar iniciativas publicitarias desde un amplio marco de acción, que visibilice y combata la violencia machista entre la ciudadanía destinataria de las ayudas en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el desarrollo del eje transversal de Género y Desarrollo en la Cooperación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Crear, en el proceso de reforma, un órgano directivo que sustituya a la actual Unidad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, y dotándolo de los recursos humanos, técnicos y financieros para la transversalización del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 49

enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de esta agencia, y en coordinación interministerial con el Ministerio competente en la Agenda 2030.

2. Promover la perspectiva feminista en la acción humanitaria, garantizando la participación efectiva de las mujeres en todas las fases de la respuesta y en las operaciones y procesos de paz velando por su protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

3. Respaldar la inclusión efectiva de la diversidad (incluida la diversidad afectiva, sexual y de género), desde un enfoque de derechos, en todas las instituciones y políticas de cooperación y en los organismos y organizaciones internacionales, regionales y locales, promoviendo la lucha contra la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género y de inclusión de las personas LGTBI.

4. Apostar por una cooperación capaz de generar conocimiento sobre las causas estructurales de las vulneraciones de los derechos de las mujeres y sus dramáticas consecuencias, en diálogo con las organizaciones feministas, como guía de sus intervenciones.

5. Impulsar un amplio programa de educación y formación para la ciudadanía global en igualdad de género como parte central de la Ayuda Oficial al Desarrollo, junto a la promoción en los distintos ámbitos que contribuyan al fomento de sociedades más justas y equitativas, al ser este un eje estratégico de sensibilización de la ciudadanía en materia de cooperación

6. Afianzar iniciativas publicitarias desde un amplio marco de acción, que visibilice y combata la violencia machista entre la ciudadanía destinataria de las ayudas en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo.»

161/001572, 161/002478 y 161/002677

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

Proposición no de Ley por la que se insta al cese de las ayudas de cooperación internacional en países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal y organizaciones que la promuevan (núm. expte. 161/001572), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Proposición no de Ley por la que se insta a proceder con urgencia a la realización de una auditoría integral de los fondos destinados a la Cooperación Española al Desarrollo (núm. expte. 161/002478), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 30 de septiembre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Proposición no de Ley relativa al impulso y a la rendición de cuentas de programas de transferencia de conocimiento y tecnología agropecuaria sostenible en el ámbito de la cooperación internacional (núm. expte. 161/002677), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 50

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al cese de las ayudas de cooperación internacional en países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal y organizaciones que la promuevan, (núm. expte. 161/001572).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Suspender Revisar y condicionar la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la lucha contra la inmigración ilegal o impida la repatriación de sus nacionales que hayan entrado de forma ilegal en España a que los países colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal y faciliten los procedimientos de devolución y retorno de sus nacionales.**

2. **Exigir Velar por el cumplimiento de los acuerdos bilaterales suscritos con terceros países con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales y ordenar los flujos migratorios hacia España y la Unión Europea.**

3. **Auditar todos los programas de Cooperación Internacional y desechar todos aquellos que se desarrollen en países que no colaboren con el nuestro en la lucha contra la inmigración ilegal. redirigir los fondos al fomento de oportunidades en los países de origen claves para reducir los riesgos asociados a la migración irregular.**

4. **Endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal que trafican con seres humanos, así como empresas, oenegés o particulares que colaboren con ellas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 51

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta a proceder con urgencia a la realización de una auditoría integral de los fondos destinados a la Cooperación Española al Desarrollo (núm. expte. 161/002478).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder con urgencia a la realización de una auditoría integral de los fondos que el Estado ha concedido en el marco de la Cooperación al Desarrollo entre los años 2018 y 2024.
2. ~~Eliminar cualquier Revisar las~~ subvenciones, ayudas o créditos que, en el marco de la Cooperación al Desarrollo, generen competencia desleal contra cualquier sector productivo nacional.
3. ~~Eliminar de la Cooperación Española cualquier ayuda alineada con los objetivos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.~~
3. ~~Suspender Revisar y condicionar la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la lucha contra la inmigración ilegal o impida la repatriación de sus nacionales que hayan entrado de forma ilegal en España a que los países colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal y faciliten los procedimientos de devolución y retorno de sus nacionales.~~»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001750

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar apoyando la lucha contra las ETDs a través de los programas y proyectos desarrollados desde diferentes Organizaciones Internacionales, Organizaciones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

No Gubernamentales, que están participando activamente y de manera nacional y global a la lucha contra estas enfermedades aplicando los criterios y prioridades de la próxima Estrategia Española de Salud Global.

2. Reforzar el Fondo de Cooperación para el Agua y el Saneamiento (FCAS), impulsando la agenda de agua y aprovechar así su impacto en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas.

3. Continuar la consolidación del trabajo en el ámbito de la salud que se realiza con los organismos multilaterales, reforzando el papel de España en los mismos y en la agenda internacional.

4. Impulsar en el ámbito internacional y europeo políticas activas de acceso universal a diagnósticos, vacunas y tratamientos para las ETDs, mediante licencias abiertas, flexibilización de la propiedad intelectual, y apoyo a la producción pública y local de medicamentos esenciales.

5. Estudiar la posibilidad de incluir en el futuro en el Plan de Acción de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), una mención expresa a la inversión en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas (ETDs).

6. Adaptar y enfocar nuestra cooperación a la situación actual de América Latina y Caribe, bajo el prisma de garantizar los derechos al agua potable y al saneamiento y su impacto en otras áreas como salud o reducción de las desigualdades y ampliar esta actuación a las acciones desarrolladas en el continente africano o asiático.

Garantizar la participación de organizaciones sociales, comunidades locales y agentes comunitarios de salud en el diseño, ejecución y evaluación de los programas contra las ETDs, asegurando un enfoque de cooperación basada en la demanda y en la soberanía de los países receptores.

7. Continuar el impulso de la Agenda Europea de Diplomacia Científica, destacando las actividades referentes a la medicina personalizada y salud global.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

Modificación.

1) Se propone modificar el punto 4 por:

«Impulsar en el ámbito internacional y europeo políticas activas de acceso universal a diagnósticos, vacunas y tratamientos para las ETDs, mediante licencias abiertas, flexibilización de la propiedad intelectual, y apoyo a la producción pública y local de medicamentos esenciales.»

2) Se propone añadir en el punto 6:

«Garantizar la participación de organizaciones sociales, comunidades locales y agentes comunitarios de salud en el diseño, ejecución y evaluación de los programas contra las ETDs, asegurando un enfoque de cooperación basada en la demanda y en la soberanía de los países receptores.»

161/001930

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la creación de un fondo humanitario de emergencia para Sudán y el liderazgo de España en promover un acuerdo de paz, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. De acuerdo con los compromisos adoptados por España durante la conferencia de París en abril de 2024, alcanzados con creces por parte la cooperación española, continuar con el apoyo humanitario en la región, asegurando también la distribución de recursos a los países vecinos para la atención a las personas desplazadas.

2. Trabajar con todos los actores influyentes para mejorar el acceso de personal humanitario a todas las zonas afectadas, y en particular a las zonas con hambrunas como el campo de refugiados de Zamzam.

3. Dar apoyo a las iniciativas mediadoras, incluida la iniciativa de Ankara liderada por Turquía e iniciativas locales, que, manteniendo el carácter central de la UA e IGAD en los esfuerzos de paz, eviten el reclutamiento y fomenten el dialogo intercomunitario. Hacer uso de las relaciones con los Estados del Golfo para facilitar que las partes beligerantes se sienten en la mesa y negocian un alto al fuego.

4. Dar apoyo a los esfuerzos existentes, incluyendo a los de la Unión Africana (UA), para promover el diálogo entre los grupos de sociedad civil sobre un futuro de postguerra estable y duradera, asegurando un rol substancial para los civiles, en particular para las mujeres y las personas jóvenes.

5. Considerar la posibilidad de elaborar un estudio sobre los productos que se produzcan o distribuyan en España en que haya materiales provenientes de Sudán en

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

línea con la Directiva de Diligencias Debidas y contemplar la posibilidad de observar la importación de productos o materias primas que puedan alimentar el conflicto.

6. Estudiar la conveniencia de trasladar al Consejo Europeo, en cuanto se den las circunstancias para ello, empezando por un alto el fuego, la necesidad de reforzar aún más los mecanismos para la protección de civiles.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la creación de un fondo humanitario de emergencia para Sudán y el liderazgo de España en promover un acuerdo de paz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. De acuerdo con los compromisos adoptados por España durante la conferencia de París en abril de 2024, alcanzados con creces por parte la cooperación española, continuar con el apoyo humanitario en la región, asegurando también la distribución de recursos a los países vecinos para la atención a las personas desplazadas.

2. Trabajar con todos los actores influyentes para mejorar el acceso de personal humanitario a todas las zonas afectadas, y en particular a las zonas con hambrunas como el campo de refugiados de Zamzam.

3. Dar apoyo a las iniciativas mediadoras, incluida la iniciativa de Ankara liderada por Turquía e iniciativas locales, que, manteniendo el carácter central de la UA e IGAD en los esfuerzos de paz, eviten el reclutamiento y fomenten el dialogo intercomunitario. Hacer uso de las relaciones con los Estados del Golfo para facilitar que las partes beligerantes se sienten en la mesa y negocien un alto al fuego.

4. Dar apoyo a los esfuerzos existentes, incluyendo a los de la Unión Africana (UA), para promover el diálogo entre los grupos de sociedad civil sobre un futuro de postguerra estable y duradera, asegurando un rol substancial para los civiles, en particular para las mujeres y las personas jóvenes.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la creación de un fondo humanitario de emergencia para Sudán y el liderazgo de España en promover un acuerdo de paz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. De acuerdo con los compromisos adoptados por España durante la conferencia de París en abril de 2024, alcanzados con creces por parte la cooperación española, continuar con el apoyo humanitario en la región, asegurando también la distribución de recursos a los países vecinos para la atención a las personas desplazadas.
2. Trabajar con todos los actores influyentes **y que no sean responsables de haber perpetrado ningún crimen de lesa humanidad**, para mejorar el acceso de personal humanitario a todas las zonas afectadas, y en particular a las zonas con hambrunas como el campo de refugiados de Zamzam.
3. Dar apoyo a las iniciativas mediadoras, incluida la iniciativa de Ankara liderada por Turquía e iniciativas locales, que, manteniendo el carácter central de la UA e IGAD en los esfuerzos de paz, eviten el reclutamiento y fomenten el dialogo intercomunitario. Hacer uso de las relaciones con los Estados del Golfo para facilitar que las partes beligerantes se sienten en la mesa y negocien un alto al fuego.
4. Dar apoyo a los esfuerzos existentes, incluyendo a los de la Unión Africana (UA), para promover el diálogo entre los grupos de sociedad civil sobre un futuro de postguerra estable, asegurando un rol substancial para los civiles, en particular para las mujeres y las personas jóvenes.
5. Desarrollar un estudio sobre los productos que se produzcan o distribuyan en España en que haya materiales provenientes de Sudán en línea con la Directiva de Diligencias Debidas, y prohibir la importación de productos o materias primas que puedan alimentar del conflicto.
6. Trasladar al Consejo Europeo, en cuanto se den las condiciones adecuadas para ello, empezando por un alto el fuego, la necesidad de enviar fuerzas de paz europeas para la protección de los civiles.
7. **Instar al Gobierno a intensificar la presión diplomática sobre la comunidad internacional, así como sobre los gobiernos nacionales de los países en los que los cristianos son perseguidos, con el fin de que asuman compromisos reales para detener las hostilidades del terrorismo islámico en Sudán y en el resto del mundo.**
8. **Reconocer expresamente el genocidio contra las comunidades cristianas en Sudán y Nigeria.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/002671

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la situación humanitaria de la población saharaui refugiada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de noviembre de 2025, en sus propios términos, entendiendo que la previsión contemplada en el punto 4 ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con los Presupuestos Generales del Estado vigentes, que contemplan una partida extraordinaria de 7 millones de euros destinada a apoyar a la población saharaui refugiada.
2. Garantizar el respeto al derecho internacional y a las resoluciones de Naciones Unidas en todas las actuaciones y decisiones del Gobierno relativas al Sáhara Occidental.
3. Defender en el seno de la Unión Europea el respeto pleno a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sáhara Occidental.
4. Presentar ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo un informe de sobre los fondos ejecutados y los resultados obtenidos en materia de ayuda humanitaria a la población refugiada saharaui, realizados por parte del Gobierno desde 2021 hasta 2025.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002672

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán frente a la represión del régimen talibán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme y expresa la represión y vulneración sistemática de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán por parte del régimen talibán; trasladar esta condena en todos los foros internacionales pertinentes; y exhortar a la comunidad internacional a mantener presión constante sobre el régimen talibán para garantizar los derechos humanos fundamentales de mujeres y niñas.
2. Promover programas internacionales específicos para la asistencia humanitaria y protección de mujeres y niñas en Afganistán, con especial atención a emergencias y retornos forzados.
3. Solicitar la inclusión efectiva y significativa de mujeres afganas en todos los procesos de diálogo internacional sobre Afganistán, asegurando su participación en la toma de decisiones y en la reconstrucción del país, conforme a las resoluciones y recomendaciones de la Unión Europea y Naciones Unidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 57

4. Apoyar la documentación, denuncia y seguimiento de las violaciones de derechos humanos cometidas en Afganistán, especialmente aquellas que afectan a mujeres y niñas, ante instancias internacionales competentes, y respaldar iniciativas jurídicas internacionales que exijan responsabilidades al régimen talibán por crímenes de género.

5. Garantizar que la ayuda humanitaria española se canalice exclusivamente a través de organismos multilaterales y organizaciones humanitarias independientes, bajo estrictos controles de transparencia y rendición de cuentas, evitando cualquier contacto o colaboración directa con el régimen talibán y priorizando el apoyo a organizaciones de mujeres y de la sociedad civil afgana.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán frente a la represión del régimen talibán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir condenando de manera firme y expresa la represión y vulneración sistemática de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán por parte del régimen talibán; trasladar esta condena en todos los foros internacionales pertinentes; y exhortar a la comunidad internacional a mantener presión constante sobre el régimen talibán para garantizar los derechos humanos fundamentales de mujeres y niñas.

2. Continuar promoviendo la financiación de programas internacionales específicos para la asistencia humanitaria y protección de mujeres y niñas en Afganistán, con especial atención a la respuesta ante emergencias y retornos forzados.

3. Seguir solicitando la inclusión efectiva y significativa de mujeres afganas en todos los procesos de diálogo internacional sobre Afganistán, asegurando su participación en la toma de decisiones y en la reconstrucción del país, conforme a las resoluciones y recomendaciones de la Unión Europea y Naciones Unidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 58

4. Seguir apoyando técnica y financieramente la denuncia y seguimiento de las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres y niñas afganas, ante instancias internacionales competentes, especialmente instar al Tribunal Penal Internacional a declarar crimen contra la humanidad el trato dado a estas ciudadanas. Respaldar iniciativas jurídicas internacionales que exijan responsabilidades al régimen talibán por crímenes de género, además de condenar la violencia institucionalizada contra las mujeres y niñas afganas y la puesta en marcha de medidas para revertir y erradicar dicha violencia y garantizar los derechos y libertades de todas las mujeres y niñas.

5. Canalizar la ayuda humanitaria española a través de organismos multilaterales y organizaciones humanitarias independientes y basadas en principios humanitarios, priorizando el enfoque de género y protección, así como el apoyo a organizaciones de mujeres y de la sociedad civil afgana y velando por que las organizaciones financiadas implementen sus intervenciones de acuerdo con los controles de transparencia y rendición de cuentas previstos en la normativa aplicable.

6. Promover en la Unión Europea, a sus Estados Miembros y en otros organismos internacionales concernidos el acordar propuestas sobre la creación e implementación de instrumentos específicos para apoyar la reparación, recuperación y reconstrucción de la sociedad civil afgana.»

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán frente a la represión del régimen talibán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme y expresa la represión y vulneración sistemática de los derechos de las mujeres y niñas en Afganistán por parte del régimen talibán; trasladar esta condena en todos los foros internacionales pertinentes; y exhortar a la comunidad internacional a mantener presión constante sobre el régimen talibán para garantizar los derechos humanos fundamentales de mujeres y niñas.

2. Promover programas internacionales específicos para la asistencia humanitaria y protección de mujeres y niñas en Afganistán, con especial atención a emergencias y retornos forzados, **facilitando que puedan ser aceptadas como asiladas en aquellos países limítrofes con los que comparten cultura, religión y tradiciones.**

3. Solicitar la inclusión efectiva y significativa de mujeres afganas en todos los procesos de diálogo internacional sobre Afganistán, asegurando su participación en la toma de decisiones y en la reconstrucción del país, conforme a las resoluciones y recomendaciones de la Unión Europea y Naciones Unidas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 444

3 de diciembre de 2025

Pág. 59

4. Apoyar la documentación, denuncia y seguimiento de las violaciones de derechos humanos cometidas en Afganistán, especialmente aquellas que afectan a mujeres y niñas, ante instancias internacionales competentes, y respaldar iniciativas jurídicas internacionales que exijan responsabilidades al régimen talibán por crímenes **de lesa humanidad de género**.

5. Garantizar que la ayuda humanitaria española se canalice exclusivamente a través de organismos multilaterales y organizaciones humanitarias independientes, bajo estrictos controles de transparencia y rendición de cuentas, evitando cualquier contacto o colaboración directa con el régimen talibán y priorizando el apoyo a organizaciones de mujeres y de la sociedad civil afgana. Garantizar que la Ayuda al Desarrollo no termine en manos del régimen islamista talibán ni sea destinada a fines que denigran la dignidad humana, como el uso obligatorio del velo, la práctica de la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados. Asimismo, supeditar el apoyo a las Agencias dependientes de las Naciones Unidas que todavía operan en el terreno a su no colaboración con el citado régimen, con el terrorismo ni con las prácticas citadas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002682

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 17 de noviembre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la inclusión y desarrollo del concepto de salud global en la cooperación española, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 18 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar las capacidades de nuestro país en el ámbito de la salud global, potenciando la investigación y la innovación en salud global incluyendo las infraestructuras específicas más punteras para que puedan contribuir a nuestra autonomía estratégica y de capacidad de respuesta ante crisis sanitarias que afecten a la salud y seguridad públicas.

2. Incluir dichas capacidades de manera transversal en las Estrategias de cooperación internacional que se vayan diseñando para maximizar nuestro potencial de autoprotección, autosuficiencia y de desarrollo de la salud de los países socios de la cooperación española y a nivel global de una manera equitativa y solidaria.

3. Fomentar proyectos de investigación, incluyendo la salud global como un área clave dentro de futuros programas que se vayan a desarrollar para el fomento de la I+D+i en salud y cooperación internacional.

4. Continuar apoyando y desarrollando el concepto de salud global, elemento primordial para mejorar la salud de todos y todas, que requieren de un multilateralismo eficaz para que la salud siga ocupando un lugar destacado en la agenda internacional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.